

77. Don José Velada Illana.
78. Doña Pilar de la Higuera.
79. Doña Adelaida Segovia Martín.
80. Doña Amparo Rodríguez Segovia.
81. Don Santiago Espuela Gudiel.
82. Don Santiago Espuela Gudiel.
83. Don Virgilio Renilla Izquierdo. Don Leoncio Giménez Izquierdo.
84. Don José Velada Illana.
85. Don Marcelino Gómez Fernández.
86. Don Maximiliano Gómez Fernández.
87. Don Virgilio Renilla Izquierdo.
88. Doña María Teresa Dela y José Urdiales. Doña Concepción Giménez de la Llave. Don Florentino Fernández Álvarez. Don Primitivo García Izquierdo.
89. Don José Velada Illana.
90. Doña Marina Chico García.
91. Don José Velada Illana.
92. Don José Velada Illana.
93. Don Santiago Gómez Vaquero.
94. Don Tomás Gómez Vaquero. Doña María Jesús Sánchez Alcaide. Doña Irene Sánchez Alcaide.
95. Don José Velada Illana. Doña María Jesús Granda González.
96. Don Silvestre Merino. Don José Velada Illana.
97. Don Esteban Talavera Fernández. Doña Esperanza Talavera Fernández.
98. Don Julián Alvaro López.
99. Don José Velada Illana.
100. Don Claudio Segovia Villanueva. Don Juan González Centeno.
101. Don Martín Barberá Mundo.
102. Don Tomás Gómez Vaquero. Don Santiago Gómez Vaquero.
103. Doña María Jesús Cantalejo García.
104. Doña Carmen de la Higuera Cruz.
105. Don Virgilio Renilla Izquierdo.
106. Don José Velada Illana.
107. Don José Velada Illana.
108. Doña Carmen Fernández Fernández. Don Atilano Cruz Cantalejo.
109. Don Martín Barberá Mundo.
110. Don José Velada Illana.
111. Don Santiago Gómez Barquero. Don Tomás Gómez Barquero.
112. Doña María Jesús Cantalejo García.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo) en la fecha y hora indicada, a fin de que previo traslado a la finca, con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levante el Acta Previa a la Ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados que podrán personarse acompañados de Perito, que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario cuya intervención será a su costa.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—1.779-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 6 de abril de 1967 el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha resuelto lo siguiente:

Por omisión voluntaria en el acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 25 de marzo de 1967, tengo a bien dictar el siguiente acuerdo:

Se incluirán en la relación publicada con motivo del señalamiento de actas previas a la ocupación las fincas que a continuación se indican, en los días que se señalan:

Día 19 de abril de 1967.—Camino de Poago.

Día 3 de mayo de 1967.—En el segundo párrafo: Finca número 309; propietario, don José Álvarez Álvarez.

Día 23 de junio de 1967.—Camino XIII; propietario, el Municipio.

Día 31 de julio de 1967.—Como segundo párrafo: Fincas números 140, 139, 138, 110 y 111 del polígono 39; propietarios, los mismos del primer párrafo, a partir de don Luis Álvarez Santurio. No figuran llevadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.113-6.

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO a la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 3/1966, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 75), que desarrolla la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de marzo de 1966, sobre continuidad de la prima de tres pesetas-kilo canal sobre añojos.

Anexo número 4

Matadero General Frigorífico Caviar.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,899	60,079
1 Dólar canadiense	55,343	55,509
1 Franco francés nuevo	12,107	12,143
1 Libra esterlina	167,639	168,143
1 Franco suizo	13,834	13,875
100 Francos belgas	120,436	120,798
1 Marco alemán	15,069	15,114
100 Liras italianas	9,590	9,618
1 Florin holandés	16,578	16,627
1 Corona sueca	11,618	11,652
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,380	8,405
1 Marco finlandés	18,608	18,664
100 Chelines austriacos	231,852	232,549
100 Escudos portugueses	209,013	209,642

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de los bienes que se mencionan, afectados por las obras de los caminos vecinales números 113, de Lovios a Cela, sección de Lovios a la Villa, y 71, sección desde el origen.

El Presidente de la Diputación Provincial de Orense hace saber:

Que en el día y hora luego indicados se procederá a levantar las actas previas a la ocupación urgente de los bienes que se mencionan, afectados de ocupación con motivo de las obras de los caminos vecinales números 113, de Lovios a Cela, sección de Lovios a la Villa, y 71, sección desde el origen, ambos incluidos en planes provinciales aprobados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por serle de aplicación lo que se señala en el artículo 52 de la Ley vigente de Expropiación Forzosa: